

SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL  
CONTRAYENTES: EURIPIDES ALMANZA IBARRA y EIDIS ISABEL MIRANDA OSPINO.  
RAD No. 13-760-40-89-001-2021-00031-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SOPLAVIENTO-BOLÍVAR. Mayo treinta y uno (31) del año dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho la solicitud de matrimonio de la referencia, en tanto se hace necesario corregir la fecha que se había señalado para la celebración del matrimonio, en tanto por error involuntario, en el acta de fecha 19 de marzo de 2021 se había fijado como nueva fecha para el matrimonio de los solicitantes el 26 de junio de 2021. Siendo que ese día, es no hábil, dado que es sábado.

Así las cosas, se fijará como nueva fecha para celebrar el matrimonio de los solicitantes el miércoles 23 de junio de 2021 a las 2:30 PM.

La audiencia en la que se llevará a cabo el matrimonio de los solicitantes, se realizará virtualmente a través de la plataforma de Microsoft Teams, para lo cual los solicitantes EURIPIDES ALMANZA IBARRA y EIDIS ISABEL MIRANDA OSPINO y los testigos JHONY IBARRA SARMIENTO y CLAUDIA CABARCAS RAMIREZ, deben disponer de computadores o teléfonos inteligentes con conexión a internet, a efectos de poder participar en la audiencia. Previo al inicio de la audiencia el Juzgado remitirá a los correos electrónicos de los solicitantes y de los testigos las invitaciones para ingresar a la audiencia, sobre la cual deben hacer click para ingresar a la misma.

En caso de inasistencia de los solicitantes se ordenará el archivo de la solicitud de matrimonio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**DIEGO HERNANDO RAUL NIEVES ALVAREZ  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE  
SOPLAVIENTO-BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6bc67a15234644dd00135576c488eea06214930631f30ddcb2c77051aefae380**

Documento generado en 31/05/2021 11:42:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**